



1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:05 h del 20 de agosto de 2019, estando  
2 reunidos 55 de los 82 integrantes del Consejo Universitario del Campus Guanajuato en  
3 las salas 1 y 6 de los Espacios Magnos del Campus Guanajuato, bajo la presidencia de  
4 la Rectora del Campus Guanajuato, Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, y  
5 estando en funciones la secretaria de dicho órgano de gobierno, Dra. Claudia Gutiérrez  
6 Padilla, dio inicio la tercera sesión ordinaria 2019, CUCG2019-O3, del Consejo  
7 Universitario del Campus Guanajuato, a la cual se convocó para desahogar el siguiente:

## 8 **ORDEN DEL DÍA**

- 9 1. Lista de presentes.
- 10 2. Declaración del quórum.
- 11 3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la segunda sesión  
12 ordinaria, CUCG2019-O2, que tuvo lugar el 31 de mayo de 2019, en cumplimiento de  
13 lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico.
- 14 4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de  
15 mayo al 31 de julio de 2019, de conformidad con el artículo 26, fracción VI, de la Ley  
16 Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 17 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia  
18 sobre el recurso de revisión interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en  
19 contra del acuerdo CDDPG2019-E3-03 adoptado por el Consejo Divisional de la  
20 División de Derecho, Política y Gobierno.
- 21 6. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia  
22 sobre el recurso de revisión interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra  
23 del acuerdo G-DCEA2019-0-02-009-XXV adoptado por el Consejo Divisional de  
24 Ciencias Económico Administrativas.
- 25 7. Asuntos generales, de conformidad con el artículo 30, párrafo segundo, del Estatuto  
26 Orgánico.

27 La sesión se llevó a cabo esencialmente de la manera siguiente:

### 28 **1. Lista de presentes**

29 En observancia de lo que señala el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la secretaria verificó  
30 la lista de presentes, en la cual registró la asistencia de la presidenta del Consejo  
31 Universitario del Campus Guanajuato y de los siguientes consejeros:

#### 32 **De la División de Arquitectura, Arte y Diseño:**

- 33 2. Dra. María Isabel de Jesús Téllez García, Secretaria Académica de la División de  
34 Arquitectura, Arte y Diseño;



- 35 3. Mtro. José Moya Santiago, director del Departamento de Arquitectura;  
36 4. Mtra. Areli Vargas Colmenero, directora del Departamento de Artes Visuales;  
37 5. Lic. Edgar Morales Ramírez, director del Departamento de Diseño;  
38 6. Mtro. Luis Flores Villagómez, director del Departamento de Música y Artes  
39 Escénicas;  
40 7. Dr. Ricardo Pablo Aguilera Villaseñor, representante del personal académico del  
41 Departamento de Arquitectura;  
42 8. Dra. Bárbara Gamiño Alvarado, representante del personal académico del  
43 Departamento de Artes Visuales;  
44 9. MRSM. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del personal académico del  
45 Departamento de Diseño;  
46 10. Dr. Alfonso Pérez Sánchez, representante del personal académico del  
47 Departamento de Música y Artes Escénicas;  
48 11. Verónica Morales Colunga, representante suplente número 1 de los alumnos de  
49 la División de Arquitectura, Arte y Diseño;  
50 12. Claudia Elizabeth González Rodarte, representante número 2 de los alumnos de  
51 la División de Arquitectura, Arte y Diseño; y  
52 13. Mtro. Pablo Alejandro Suárez Marrero, representante número 3 de los alumnos de  
53 la División de Arquitectura, Arte y Diseño.

54 De la **División de Ciencias Económico Administrativas:**

- 55 14. Dra. Claudia Susana Gómez López, directora de la División de Ciencias  
56 Económico Administrativas;  
57 15. Dr. Domingo Herrera González, director del Departamento de Estudios  
58 Organizacionales;  
59 16. Dr. Alejandro Mosiño Jasso, director del Departamento de Economía y Finanzas;  
60 17. Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, director del Departamento de Gestión y  
61 Dirección de Empresas;  
62 18. Dr. Juan Iván Vázquez García, representante del personal académico del  
63 Departamento de Estudios Organizacionales;  
64 19. Dr. Alejandro Tatsuo Moreno Okuno, representante suplente del personal  
65 académico del Departamento de Economía y Finanzas;  
66 20. Dra. Betzabeth Dafne Morales, representante suplente del personal académico  
67 del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas;  
68 21. Miguel Ángel Valtierra Diosdado, representante suplente número 1 de los alumnos  
69 de la División de Ciencias Económico Administrativas;  
70 22. Beatriz Álvarez Granados, representante número 2 de los alumnos de la División  
71 de Ciencias Económico Administrativas; y  
72 23. Rafael Guadalupe Morales Alfaro, representante número 3 de los alumnos de la  
73 División de Ciencias Económico Administrativas.

74 De la **División de Ciencias Naturales y Exactas:**



- 75 24. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales y  
76 Exactas;  
77 25. Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, director del Departamento de Astronomía;  
78 26. Dr. Alberto Flores Martínez, director del Departamento de Biología;  
79 27. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, directora del Departamento de Farmacia;  
80 28. Dr. Ignacio René Galindo Esquivel, director del Departamento de Ingeniería  
81 Química;  
82 29. Dr. Antonio Murillo Salas, director del Departamento de Matemáticas;  
83 30. Dra. María Teresa Hernández Ramos, directora del Departamento de Enfermería  
84 y Obstetricia;  
85 31. Dra. Hortensia Patricia Cuéllar Mata, representante del personal académico del  
86 Departamento de Biología;  
87 32. Dr. Luis Manuel Orozco Castellanos, representante del personal académico del  
88 Departamento de Farmacia;  
89 33. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, representante del personal académico del  
90 Departamento de Ingeniería Química;  
91 34. Dr. José Elías Rodríguez Muñoz, representante del personal académico del  
92 Departamento de Matemáticas;  
93 35. Dr. David Cruz Cruz, representante del personal académico del Departamento de  
94 Química;  
95 36. Dra. Ma. Teresa Pratz Andrade, representante del personal académico del  
96 Departamento de Enfermería y Obstetricia;  
97 37. Cristina López Negrete, representante suplente número 3 de los alumnos de la  
98 División de Ciencias Naturales y Exactas;  
99 38. Q.F.B. Cristina Corona Elizarrarás, representante número 5 de los alumnos de la  
100 División de Ciencias Naturales y Exactas;  
101 39. Aldo Israel Gutiérrez Méndez, representante número 6 de los alumnos de la  
102 División de Ciencias Naturales y Exactas; y  
103 40. José María Solís Murillo, representante número 7 de los alumnos de la División  
104 de Ciencias Naturales y Exactas.

105 De la **División de Ciencias Sociales y Humanidades:**

- 106 41. Dr. César Federico Macías Cervantes, director de la División de Ciencias Sociales  
107 y Humanidades;  
108 42. Dra. Mireya Martí Reyes, directora del Departamento de Educación;  
109 43. Mtra. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, directora del Departamento de  
110 Lenguas;  
111 44. Dr. Andreas Kurz, director del Departamento de Letras Hispánicas;  
112 45. Ing. Hermes Antonio Villafuerte Molina, representante del personal académico del  
113 Departamento de Educación;  
114 46. Dr. Luis Fernando Macías García, representante del personal académico del  
115 Departamento de Filosofía;



- 116 47. Dra. Mary Martha Lengeling Kimberley, representante suplente del personal  
117 académico del Departamento de Lenguas; y  
118 48. Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, representante del personal académico del  
119 Departamento de Letras Hispánicas.

120 De la **División de Derecho, Política y Gobierno:**

- 121 49. Dr. Eduardo Pérez Alonso, director de la División de Derecho, Política y Gobierno;  
122 50. Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, director del Departamento de Derecho;  
123 51. Dr. Fernando Díaz Pérez, director del Departamento de Gestión Pública;  
124 52. Dr. Carlos Román Cordourier Real, director del Departamento de Estudios  
125 Políticos y de Gobierno;  
126 53. Lic. Diego León y Rábago, representante del personal académico del  
127 Departamento de Derecho;  
128 54. Dr. José de Jesús Ramírez Macías, representante del personal académico del  
129 Departamento de Gestión Pública;  
130 55. Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del  
131 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno;  
132 56. Olga Estefanía Hernández Gallo, representante número 1 de los alumnos de la  
133 División de Derecho, Política y Gobierno;  
134 57. Luz Ofelia Hernández López, representante suplente número 2 de los alumnos de  
135 la División de Derecho, Política y Gobierno; y  
136 58. Juan Manuel Hernández Mota, representante número 3 de los alumnos de la  
137 División de Derecho, Política y Gobierno.

138 De la **División de Ingenierías:**

- 139 59. Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, director del División de Ingenierías;  
140 60. Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del Departamento de Ingeniería Civil;  
141 61. Ing. Juan Esteban García Dobarganes Bueno, director del Departamento de  
142 Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;  
143 62. Dr. Gilberto Carreño Aguilera, director del Departamento de Ingeniería Geomática  
144 e Hidráulica;  
145 63. Dra. Norma Leticia Gutiérrez Ortega, representante del personal académico del  
146 Departamento de Ingeniería Civil;  
147 64. Mtro. Roberto Ontiveros Ibarra, representante del personal académico del  
148 Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;  
149 65. Dr. Alejandro Fidel Flamenco Sandoval, representante del personal académico  
150 del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica;  
151 66. Andrés Aguilera Martínez, representante número 1 de los alumnos de la División  
152 de Ingenierías; y  
153 67. Saúl Isaac Alvarado Flores, representante número 2 de los alumnos de la División  
154 de Ingenierías.



155 **2. Declaración del quórum legal**

156 Toda vez que a las 10:05 h se encontraban presentes 55 de los 67 consejeros arriba  
157 mencionados, cantidad superior a la mitad del total de los 82 integrantes del H. Consejo  
158 Universitario del Campus Guanajuato, la presidenta, con base en lo señalado por el  
159 artículo 32 del Estatuto Orgánico, declaró el quórum legal para sesionar.

160 Antes de proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, con base en el  
161 artículo 33 del Estatuto Orgánico la presidenta designó escrutadoras en esta sesión a las  
162 consejeras Luz Ofelia Hernández López, representante suplente número 2 de los  
163 alumnos de la División de Derecho, Política y Gobierno, y a Verónica Morales Colunga,  
164 representante suplente número 1 de los alumnos de la División de Arquitectura, Arte y  
165 Diseño.

166 **3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la segunda**  
167 **sesión ordinaria, CUCG2019-O2, que tuvo lugar el 31 de mayo de 2019**

168 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico, la presidenta  
169 puso a consideración del pleno el acta levantada de la segunda sesión ordinaria,  
170 CUCG2019-O2, que tuvo lugar el 31 de mayo de 2019, misma que -indicó- fue puesta a  
171 disposición de los consejeros entre la documentación que acompañó a la convocatoria  
172 de la presente sesión.

173 Con tal propósito, con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto  
174 Orgánico, sometió a discusión el asunto en cuestión, para lo cual se dirigió a los  
175 consejeros preguntándoles si había intervenciones al respecto. Toda vez que no las  
176 hubo, con base en el mismo artículo, quinto párrafo, se dispensó su discusión y se  
177 sometió de inmediato votación.

178 Así, con base en los artículos 37 y 41 del Estatuto Orgánico, la presidenta sometió a  
179 votación la aprobación del acta en cuestión, misma que fue aprobada por unanimidad de  
180 votos de los 56 consejeros presentes en ese momento

181 **Acuerdo CUCG2019-O3-01. De conformidad con el artículo 41 del Estatuto**  
182 **Orgánico, el pleno aprobó, por unanimidad de votos, el acta correspondiente a la**  
183 **segunda sesión ordinaria, CUCG2019-O2, que tuvo lugar el 31 de mayo de 2019.**

184 **4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del**  
185 **1 de mayo al 31 de julio de 2019**





186 Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica  
187 de la Universidad de Guanajuato, y de conformidad con el formato previamente  
188 establecido por este Órgano de Gobierno, la Rectora del Campus Guanajuato, Dra.  
189 Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, rindió el informe de actividades de la misma  
190 entidad académica, el cual corresponde al periodo del 1 de mayo al 31 de julio de 2019,  
191 habiéndolo entregado en formato digital a cada uno de los consejeros en el momento en  
192 que se les hizo llegar la convocatoria de la sesión.

193 **5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y**  
194 **Justicia sobre el recurso de revisión interpuesto por el C.**  
195 **\*\*\*\*\* en contra del acuerdo CDDPG2019-E3-03 adoptado por**  
196 **el Consejo Divisional de la División de Derecho, Política y Gobierno**

197 La presidenta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato anunció el punto 5 del  
198 orden del día y, enseguida, solicitó al Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, representante  
199 del personal académico del Departamento de Ingeniería Química y secretario de la  
200 Comisión de Honor y Justicia, dar lectura a la parte sustancial del dictamen que fue  
201 rendido por dicho cuerpo colegiado respecto al punto en cuestión, en los términos  
202 siguientes:

203 *Honorable Pleno del Consejo Universitario del Campus Guanajuato:*

204 *Con fundamento en los artículos 3, 6, fracciones IV, X y XI y 8, primero, segundo y octavo*  
205 *párrafos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; así como 88 del Estatuto*  
206 *Orgánico y 101 del Reglamento Académico, ordenamientos todos de la Universidad de*  
207 *Guanajuato; la Comisión de Honor y Justicia de este órgano académico colegiado, somete*  
208 *a su consideración el siguiente:*

209 *D i c t a m e n*

210 *Antecedentes*

211 *Primero. El 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, fue recibido en la*  
212 *Secretaría Académica del Campus Guanajuato, el recurso de revisión interpuesto por*  
213 *\*\*\*\*\* , contra el acuerdo CDDPG2019-E3-03 adoptado en la*  
214 *tercera sesión extraordinaria del 1 uno de abril del año que transcurre por el Consejo*  
215 *Divisional de la División de Derecho, Política y Gobierno -el cual le fue notificado*  
216 *personalmente a través del oficio DDPG/SAC/147/2019 el 13 trece de mayo del año en*  
217 *curso-, en el que determinó no autorizar la solicitud de ampliación de plazo para que el*  
218 *ahora recurrente pudiera mantener la condición de alumno del programa de Licenciatura*  
219 *en Derecho.*

220 *Segundo. Por acuerdo del 21 veintiuno de junio de 2019 dos mil diecinueve se admitió el*  
221 *recurso, así como los medios de prueba ofrecidos por el recurrente; así mismo, se tuvo a*  
222 *la Secretaría del Consejo Divisional de la División de Derecho, Política y Gobierno del*



Universidad de Guanajuato  
Acta CUCG2019-O3  
Tercera sesión ordinaria del  
Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
celebrada el 20 de agosto de 2019

223 *Campus Guanajuato por no rindiendo en tiempo su informe circunstanciado y se le*  
224 *requirieron ciertos medios de prueba ofrecidos por el impugnante.*

225 *Tercero. Por acuerdo del 23 veintitrés de junio del año que transcurre, se tuvo al Consejo*  
226 *Divisional de Derecho, Política y Gobierno por cumpliendo el requerimiento que le fuera*  
227 *formulado en el acuerdo precisado en el antecedente inmediato anterior y, en*  
228 *consecuencia, por admitidas las pruebas documentales que anexó.*

229 *Considerando*

230 *Primero. Que esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus*  
231 *Guanajuato es competente -de conformidad a lo establecido por los artículos 24, fracción*  
232 *VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 44, 45, 46, primer párrafo y*  
233 *fracción I, 47, primer párrafo, 49 y 50 del Estatuto Orgánico de nuestra casa de estudios-,*  
234 *para dictaminar el presente recurso de revisión; tomando en consideración además que el*  
235 *17 diecisiete de febrero de 2009 dos mil nueve, el Consejo Universitario del Campus*  
236 *Guanajuato acordó la integración de esta Comisión confiriéndole la formulación de los*  
237 *dictámenes que habrán de someterse al Pleno relativos a: las sanciones correspondientes,*  
238 *en términos de la normatividad universitaria; el otorgamiento de reconocimientos y sobre*  
239 *las impugnaciones a las resoluciones emanadas de los órganos académicos colegiados*  
240 *del Campus Guanajuato.*

241 *Segundo. Que en concepto de esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario*  
242 *del Campus Guanajuato es fundado, pero inoperante, el primero de los motivos de*  
243 *inconformidad planteados por el recurrente, atento a las siguientes consideraciones:*

244 *El primero de los motivos de inconformidad esgrimido por el recurrente es fundado, pues*  
245 *el Consejo Divisional de Derecho, Política y Gobierno sustentó indebidamente su acto en*  
246 *el artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, aprobado el 21 de*  
247 *noviembre de 2008 y vigente -de conformidad con su artículo Primero Transitorio- el 11 de*  
248 *diciembre del año referido, cuando debió hacerlo en el diverso numeral 33 del Estatuto*  
249 *Académico aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 7 de junio de*  
250 *1996, que se reanudó y concluyó el 21 del mes y año en cita, por ser la normativa vigente*  
251 *al momento de la primera inscripción del ahora recurrente -realizada, según lo refiere el*  
252 *propio acto recurrido, durante el semestre enero-junio de 2004-; pues conforme a lo*  
253 *prescrito por la normativa universitaria de 1996 y a diferencia de la de 2008: en ningún*  
254 *momento menciona que se debe solicitar la ampliación de plazo antes de que termine dicha*  
255 *doble duración; es decir, no limita la presentación de la solicitud de ampliación del plazo*  
256 *para estar inscrito y tener la condición de alumno de la Universidad de Guanajuato, a*  
257 *momento anterior de que venzan los lapsos a que aluden sus fracciones I y II. Así entonces,*  
258 *si el recurrente ingresó su solicitud de ampliación hasta el 26 veintiséis de marzo de 2019*  
259 *dos mil diecinueve, esto es, con posterioridad al vencimiento del plazo para estar inscrito*  
260 *(lo que aconteció durante el semestre agosto-diciembre de 2013), no obstante, su petición*  
261 *no debió ser desestimada, pues el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento*  
262 *de su primera inscripción, como se ha dicho, no precisaba limitación temporal alguna para*  
263 *su solicitud, resultando aplicable el principio que reza que allí donde la norma no distingue,*  
264 *no debemos distinguir.*



Universidad de Guanajuato  
Acta CUCG2019-O3  
Tercera sesión ordinaria del  
Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
celebrada el 20 de agosto de 2019

265 *Sin embargo, el agravio en cuestión es inoperante por dos motivos contundentes que,*  
266 *además, hace improcedente el estudio de los restantes motivos de inconformidad*  
267 *planteados en el recurso: primero, porque el recurrente no satisface la condición de*  
268 *aprovechamiento académico establecida en el último párrafo del artículo 33 del Estatuto*  
269 *Académico de la Universidad de Guanajuato que le resulta aplicable (1996), pues, tal como*  
270 *lo acredita el análisis de su historial académico, reprobó dos o tres materias en cada uno*  
271 *de los periodos en que se inscribió, según se desprende de su kárdex académico; y,*  
272 *segundo, porque conforme a lo dispuesto por la fracción II del numeral referido en este*  
273 *párrafo, a la fecha de presentación de la solicitud de prórroga formulada por el ahora*  
274 *recurrente -26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve- ya se encontraba agotado*  
275 *en demasía el límite máximo para estar inscrito en nuestra casa de estudios (doble de la*  
276 *duración establecida en el plan de estudios; lo que aconteció, en el caso concreto, durante*  
277 *el semestre agosto-diciembre de 2013, considerando que, la primera inscripción del ahora*  
278 *recurrente al programa de licenciatura en derecho ocurrió durante el semestre enero-junio*  
279 *de 2004, así como que el programa académico tiene una duración de diez semestres).*

280 *Ante lo expuesto, con fundamento en el artículo 46, primer párrafo y fracción I del Estatuto*  
281 *Orgánico de nuestra casa de estudios, se propone confirmar el acuerdo del Consejo*  
282 *Divisional de Derecho, Política y Gobierno, en el que se determinó no autorizar la solicitud*  
283 *de ampliación de plazo para que el ahora recurrente pudiera mantener la condición de*  
284 *alumno del programa de Licenciatura en Derecho.*

285 *En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión de Honor y*  
286 *Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato:*

287 *Dictamina*

288 *Primero. Ser competente para formular el presente dictamen.*

289 *Segundo. Recomendar al Consejo Universitario del Campus Guanajuato confirmar el*  
290 *acuerdo adoptado por el Consejo Divisional de Derecho, Política y Gobierno del 1 uno de*  
291 *abril de 2019 dos mil diecinueve, por las razones y fundamentos precisados en el*  
292 *Considerado Segundo de este dictamen.*

293 *Atentamente:*

294 *“La Verdad Os Hará Libres”.*

295 *Guanajuato, Gto., 6 de agosto de 2019*

296 *El secretario de la Comisión de Honor y Justicia*

297 *Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica*

298 *Concluida la lectura del dictamen, la presidenta del Consejo Universitario del Campus,*  
299 *con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, sometió a*  
300 *discusión el asunto en cuestión, para lo cual se dirigió a los consejeros preguntándoles*  
301 *si había intervenciones al respecto.*

302 *El Lic. Diego León y Rábago, representante del personal académico del Departamento*  
303 *de Derecho y miembro de la Comisión de Honor y Justicia, solicitó el uso de la voz para*  
304 *explicar que, desafortunadamente, en el sistema jurídico actual de la Universidad de*  
305 *Guanajuato se están presentando muchos casos de litigio por parte de los alumnos en*





306 que éstos disputan en juicio sus asuntos académicos, lo que ha convertido a las  
307 comisiones de honor y justicia en verdaderos tribunales en que se dirimen esos temas.  
308 El problema en sí es que, en muchas ocasiones, los alumnos quieren forzosamente  
309 ganar por medio de un juicio, lo que no consiguen en el aula como pasar exámenes, por  
310 ejemplo. La Comisión de Honor y Justicia ha sido muy cuidadosa en el análisis de estos  
311 casos; en éste en particular hay todo un litigio caracterizado por escritos muy largos, muy  
312 elaborados y con gran “profundidad” jurídica. Se trata de un joven que salió de la  
313 Universidad de Guanajuato desde hace muchos años sin haber culminado sus estudios  
314 de Licenciatura en Derecho para irse a trabajar. Ahora el quejoso pretende arreglar su  
315 situación académica, pero ésta es enteramente anómala. Los miembros de la Comisión  
316 de Honor y Justicia, con toda la mejor buena fe posible, estuvieron en la disponibilidad  
317 de tratar de ayudarlo para que pudiera culminar sus estudios, de darle las posibilidades  
318 para que pudiera salir adelante, pero no se encontró en la normatividad ninguna forma  
319 de apoyarlo. Él se inscribió, en su momento, bajo la vigencia de una norma, y el Consejo  
320 Divisional de Derecho Política y Gobierno debió haber resuelto la solicitud en cuestión  
321 de acuerdo con ésta; sin embargo, por un error de apreciación, aplicó el Estatuto  
322 Académico que comenzó su vigencia posteriormente a su primera inscripción. De ahí  
323 que la Comisión de Honor y Justicia analizó el caso y resolvió de conformidad con la  
324 norma correspondiente; aunque, de cualquier manera, a la luz de todas las normas que  
325 han estado vigentes desde el momento en que el quejoso ingresó a la Licenciatura en  
326 Derecho hasta la fecha, el resultado hubiera sido el mismo en todos los casos: es  
327 improcedente la solicitud de ampliación del plazo para cursar y concluir el programa  
328 educativo, pues ha transcurrido mucho tiempo desde que inició sus estudios. Por otra  
329 parte, también se analizó el historial del desempeño académico del recurrente y así esta  
330 Comisión pudo percatarse del pobre aprovechamiento del mismo, aunado a ello, de  
331 habersele dictaminado favorablemente a su petición, él hubiera tenido que inscribirse al  
332 plan de estudios actual, lo que hubiese implicado cursarlo casi por completo. Así pues,  
333 la Comisión de Honor y Justicia, para realizar su análisis y formular su dictamen, partió  
334 siempre de la base de buscar el beneficio del recurrente, pero en este caso resulta  
335 imposible, desde el punto de vista académico y normativo, apoyarlo por eso el sentido  
336 del dictamen propuesto.

337 El Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, director del Departamento de Astronomía, externó  
338 su coincidencia con la opinión del Lic. Diego León y Rábago y expuso que, durante los  
339 últimos años, ha sido cada más más recurrente que los alumnos presenten asuntos de  
340 esta naturaleza ante el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, del cual  
341 también es integrante. En los escritos de los que hacen uso para ese fin, se nota con  
342 suma claridad la intervención práctica experimentada del Defensor de los Derechos  
343 Humanos en el Entorno Universitario, quien, con tal intervención, en muchas ocasiones  
344 deja en desventaja, si no es que en estado de indefensión, a profesores y autoridades  
345 colegiadas y ejecutivas porque al no ser abogados, no cuentan con la pericia necesaria  
346 para dar respuestas jurídicas igualmente elaboradas. Por tal motivo, destacó la



347 necesidad urgente de implementar campañas que refuercen la ética entre la comunidad  
348 universitaria, para que se priorice la consecución de los logros académicos por encima  
349 de los judiciales.

350 El Dr. Luis Fernando Macías García, representante del personal académico del  
351 Departamento de Filosofía, externó su agradecimiento al Lic. Diego León porque haya  
352 presentado aquí lo que llamó una “pedagogía” de la reflexión tanto jurídica, como técnica,  
353 que tuvieron en la Comisión de Honor y Justicia, pues es muy importante que todo mundo  
354 tenga claro que hay criterios que van más allá de lo técnico para resolver recursos como  
355 el que aquí se dictaminó, lo que implica la realización de análisis sistémicos, que es lo  
356 que a veces permite salvarse de las “oleadas” de litigios que también aquí se han  
357 señalado. Al respecto de estas prácticas litigantes de los resultados académicos, indicó  
358 que, si bien, por una parte, los estudiantes tienen derecho a ejercerlas, también es cierto  
359 que debe actuarse para evitar que con ellas se dé un debilitamiento de las disposiciones  
360 académicas, que incluso se da por algunas decisiones de carácter administrativo; lo que  
361 debería primar siempre es la deliberación colegiada en estos órganos de gobierno, en lo  
362 que debe siempre prevalecer el carácter académico de los asuntos, por encima de los  
363 litigios.

364 La Dra. María Teresa Hernández Ramos, directora del Departamento de Enfermería y  
365 Obstetricia, indicó que, antes la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos,  
366 y ahora la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario han  
367 excedido el límite de sus atribuciones, pues no se han ceñido a brindar acompañamiento  
368 a los estudiantes, sino que han actuado como sus abogados, lo cual entorpece el trabajo  
369 de los órganos de gobierno, pues éstos pretenden hacer su trabajo con un enfoque  
370 meramente académico, aunque con total apego a la norma y a los principios  
371 universitarios, pero terminan siendo obligados a judicializar sus procedimientos por  
372 instancias interiores de la Universidad, lo que así lo hace más grave, e incluso a veces  
373 con alegatos falsos.

374 La presidenta expresó su agradecimiento a cada uno de los integrantes del Consejo  
375 Universitario del Campus Guanajuato que intervinieron en esta discusión, pues -indicó-  
376 han expresado valiosas reflexiones que van más allá del dictamen que aquí se ha  
377 rendido, el cual, por otra parte, no ha sido cuestionado. Asimismo, complementó la  
378 información que, respecto al caso, expuso el Lic. Diego León y Rábago, informando que  
379 la Comisión de Honor y Justicia dio la oportunidad al recurrente de ser escuchado por  
380 ese cuerpo colegiado en ese afán de aplicar el principio pro estudiante, pero nunca se  
381 consideró llegar a la tolerancia y a la laxitud que impida lograr el objetivo para el cual  
382 están hechos los programas educativos y la propia universidad, que es la formación  
383 integral del estudiante; así es que se consideró improcedente dictaminar en favor del  
384 solicitante porque se inscribió desde hace 15 años y apenas tiene acreditada la mitad del  
385 plan de estudios, amén de la reducción tuviera por el cambio al plan vigente. Todo lo



386 aquí externado -continuó- más que a una reflexión jurídica, debe ser acerca del papel  
387 que juega la universidad y los roles específicos de profesores, alumnos y autoridades.

388 Una vez agotada la discusión, toda vez que no hubo más intervenciones, la Presidenta,  
389 con base en los artículos 37 y 46, fracción I, del Estatuto Orgánico, sometió a votación  
390 el punto de vista contenido en el dictamen aquí rendido, mismo que fue aprobado por  
391 unanimidad de votos de los 67 consejeros presentes en ese momento.

392 **Acuerdo CUCG2019-O3-02. Con base en los razonamientos y fundamentos**  
393 **expuestos en el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia sobre el**  
394 **recurso de revisión interpuesto por el C. \*\*\*\*\***, cuyo punto  
395 **de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los 67 consejeros presentes en**  
396 **la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió confirmar el**  
397 **acuerdo CDDPG2019-E3-03 adoptado por el Consejo Divisional de Derecho,**  
398 **Política y Gobierno del 1 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, en el que se**  
399 **determinó no autorizar la solicitud de ampliación de plazo para que el recurrente**  
400 **podiera mantener la condición de alumno del programa de Licenciatura en**  
401 **Derecho. Ello, por las razones y fundamentos precisados en el Considerado**  
402 **Segundo del dictamen en cuestión.**

403 **6. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y**  
404 **Justicia sobre el recurso de revisión interpuesto por el C. \*\*\*\*\***  
405 **en contra del acuerdo G-DCEA2019-0-02-009-XXV adoptado por el Consejo**  
406 **Divisional de Ciencias Económico Administrativas**

407 La presidenta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato anunció el punto 6 del  
408 orden del día y, enseguida, solicitó al Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, representante  
409 del personal académico del Departamento de Ingeniería Química y secretario de la  
410 Comisión de Honor y Justicia, dar lectura a la parte sustancial del dictamen que fue  
411 rendido por dicho cuerpo colegiado respecto al punto en cuestión, en los términos  
412 siguientes:

413 *Honorable Pleno del Consejo Universitario del Campus Guanajuato:*

414 *Con fundamento en los artículos 3, 6, fracciones IV, X y XI y 8, primero, segundo y octavo*  
415 *párrafos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; así como 88 del Estatuto*  
416 *Orgánico y 101 del Reglamento Académico, ordenamientos todos de la Universidad de*  
417 *Guanajuato; la Comisión de Honor y Justicia de este órgano académico colegiado, somete*  
418 *a su consideración el siguiente:*

419 *D i c t a m e n*

420 *Antecedentes*



Universidad de Guanajuato  
Acta CUCG2019-O3  
Tercera sesión ordinaria del  
Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
celebrada el 20 de agosto de 2019

421 *Primero. El 29 veintinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, fue recibido en la Secretaría*  
422 *Académica del Campus Guanajuato, el recurso de revisión interpuesto por*  
423 *\*\*\*\*\*, contra el acuerdo G-DCEA2019-O-02-009-XXV adoptado en la*  
424 *segunda sesión ordinaria del 22 veintidós de mayo del año que transcurre por el Consejo*  
425 *Divisional de Ciencias Económico Administrativas -el cual le fue notificado a través del*  
426 *oficio DCEA/SA/Zde/0836/19 el 4 cuatro de julio del año en curso-, en el que determinó no*  
427 *aprobar su solicitud de ampliación de plazo para culminar los estudios en el programa*  
428 *educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.*

429 *Segundo. Por acuerdo del 6 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve se le requirió al*  
430 *recurrente para que formulara motivos de inconformidad.*

431 *Tercero. El 9 nueve de agosto del año que transcurre, el recurrente cumplió en tiempo y*  
432 *forma con el requerimiento que le fuera formulado, razón por la cual, mediante acuerdo de*  
433 *13 trece de agosto del presente año fue admitido a trámite el recurso de revisión.*

434 *Considerando*

435 *Primero. Que esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus*  
436 *Guanajuato es competente -de conformidad a lo establecido por los artículos 24, fracción*  
437 *VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 44, 45, 46, primer párrafo y*  
438 *fracción I, 47, primer párrafo, 49 y 50 del Estatuto Orgánico de nuestra casa de estudios-,*  
439 *para dictaminar el presente recurso de revisión; tomando en consideración además que el*  
440 *17 diecisiete de febrero de 2009 dos mil nueve, el Consejo Universitario del Campus*  
441 *Guanajuato acordó la integración de esta Comisión confiriéndole la formulación de los*  
442 *dictámenes que habrán de someterse al Pleno relativos a: las sanciones correspondientes,*  
443 *en términos de la normatividad universitaria; el otorgamiento de reconocimientos y sobre*  
444 *las impugnaciones a las resoluciones emanadas de los órganos académicos colegiados*  
445 *del Campus Guanajuato.*

446 *Segundo. Que en concepto de esta Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario*  
447 *del Campus Guanajuato son infundados los motivos de inconformidad planteados por el*  
448 *recurrente, atento a las siguientes consideraciones:*

449 *El primero de los motivos de inconformidad esgrimido por el recurrente y que destacó en*  
450 *su recurso como a) es infundado, pues el Secretario Académico de la División de Ciencias*  
451 *Económico Administrativas no emitió el acuerdo impugnado, sino que, como bien se*  
452 *precisó en el primer párrafo del oficio DCEA/SA/Zde/0836/19 de 27 veintisiete de mayo del*  
453 *año en curso, dicho funcionario se constringió a notificar el acuerdo G-DCEA2019-O-02-009-*  
454 *XXV adoptado en la segunda sesión ordinaria del 22 veintidós de mayo del 2019 dos mil*  
455 *diecinueve por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, ello con*  
456 *fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 81*  
457 *del Estatuto Orgánico de nuestra casa de estudios; quedando claro que el citado servidor*  
458 *público no fue el emisor del acuerdo recurrido, sino quien solo se limitó a darlo a conocer*  
459 *al ahora recurrente, razón por la cual no se actualiza la incompetencia que se aduce en el*  
460 *recurso (incompetencia para emitir la resolución del cuerpo colegiado divisional).*

461 *El segundo de los motivos de inconformidad esgrimido por el recurrente y que destacó en*  
462 *su recurso como b) es infundado, pues al analizar el acuerdo materia de la revisión se*  
463 *advierten en él, con puntual claridad, los argumentos y fundamentos que tomó en*



Universidad de Guanajuato  
Acta CUCG2019-O3  
Tercera sesión ordinaria del  
Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
celebrada el 20 de agosto de 2019

464 *consideración el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, para*  
465 *desestimar su solicitud de ampliación de plazo para terminar los estudios de la Licenciatura*  
466 *en Relaciones Industriales y que consistieron, en esencia, en que dicha solicitud fue*  
467 *presentada fuera del plazo para estar inscrito y conservar la condición de alumno que*  
468 *señala el artículo 34 del Estatuto Académico, atentos a que la primera inscripción del*  
469 *recurrente fue realizada en el periodo enero-junio de 2009 feneciendo, en consecuencia,*  
470 *su derecho para solicitar la ampliación en el periodo agosto-diciembre de 2017;*  
471 *advirtiéndose de las probanzas que se adjuntaron al recurso que la petición de ampliación*  
472 *fue presentada a la Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas hasta*  
473 *el 8 ocho de abril del presente año; elementos de convicción que demuestran la no*  
474 *causación de perjuicio al derecho humano del debido proceso y garantía de seguridad*  
475 *referidos por el recurrente.*

476 *Ante lo expuesto, con fundamento en el artículo 46, primer párrafo y fracción I del Estatuto*  
477 *Orgánico de nuestra casa de estudios, se propone confirmar el acuerdo del Consejo*  
478 *Divisional de Ciencias Económico Administrativas, en el que determinó no aprobar la*  
479 *solicitud del ahora recurrente sobre ampliación de plazo para culminar los estudios en el*  
480 *programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.*

481 *En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión de Honor y*  
482 *Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato:*

483 *Dictamina*

484 *Primero. Ser competente para formular el presente dictamen.*

485 *Segundo. Recomendar al Consejo Universitario del Campus Guanajuato confirmar el*  
486 *acuerdo adoptado por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas del 22*  
487 *veintidós de mayo del año que transcurre, por las razones y fundamentos precisados en el*  
488 *Considerado Segundo de este dictamen.*

489 *Atentamente:*

490 *“La Verdad Os Hará Libres”.*

491 *Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2019*

492 *El secretario de la Comisión de Honor y Justicia*

493 *Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica*

494 *Concluida la lectura del dictamen, la presidenta del Consejo Universitario del Campus,*  
495 *con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, sometió a*  
496 *discusión el asunto en cuestión, para lo cual se dirigió a los consejeros preguntándoles*  
497 *si había intervenciones al respecto. Toda vez que no las hubo, con base en el mismo*  
498 *artículo, quinto párrafo, se dispensó su discusión y el dictamen se sometió de inmediato*  
499 *votación.*

500 *Así, con base en los artículos 37 y 46, fracción I, del Estatuto Orgánico, la presidenta*  
501 *sometió a votación el punto de vista contenido en el dictamen aquí rendido, mismo que*  
502 *fue aprobado por unanimidad de votos de los 67 consejeros presentes en ese momento.*





503 **Acuerdo CUCG2019-O3-03. Con base en los razonamientos y fundamentos**  
504 **expuestos en el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia sobre el**  
505 **recurso de revisión interpuesto por el C. \*\*\*\*\***, cuyo punto de  
506 **vista fue aprobado por unanimidad de votos de los 67 consejeros presentes en la**  
507 **sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió confirmar el**  
508 **acuerdo G-DCEA2019-0-02-009-XXV adoptado por el Consejo Divisional de**  
509 **Ciencias Económico Administrativas, en el que determinó no aprobar la solicitud**  
510 **del ahora recurrente sobre ampliación de plazo para culminar los estudios en el**  
511 **programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Ello, por las**  
512 **razones y fundamentos precisados en el Considerado Segundo del dictamen en**  
513 **cuestión.**

## 514 **7. Asuntos generales**

515 Al no haberse registrado asuntos generales, y una vez desahogado el orden del día, la  
516 presidenta declaró concluida la tercera sesión ordinaria 2019 del Consejo Universitario  
517 del Campus Guanajuato a las 10:40 h del mismo día de su inicio.

518 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 20 de agosto de 2019.- La Secretaria del  
519 Consejo Universitario del Campus Guanajuato, **Dra. Claudia Gutiérrez Padilla.-**  
520 Rúbrica.

521 QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA CLAUDIA GUTIÉRREZ PADILLA, SECRETARIA  
522 ACADÉMICA DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,  
523 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY  
524 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL  
525 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

## 526 **CERTIFICA**

527 Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría  
528 Académica del Campus Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN**  
529 **ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO,**  
530 **CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2019, aprobada por el Consejo Universitario**  
531 **del Campus Guanajuato mediante Acuerdo CUCG2019-O4-01, adoptado en la**  
532 **cuarta sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2019. DOY FE.**